PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia:	UNA peseta al MES	
Provincias:	3 meses.	ptas. 3,50
»	6 »	» 7
»	12 »	» 14
Extranjero:	3 »	» 8,50
»	6 »	» 16
»	12 »	» 32

Diario de Avisos

DOS EDICIONES DIARIAS

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Esquelas de defunción, desde 5 pesetas en adelante.

La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR

Apartado núm. 25.

Redacción é Imprenta: PLAZA DE GUEVARA, NÚM. 2. SEGOVIA Administración: PLAZA DEL CORPUS, NÚM. 10.

R. I. P.

Nadie negará á pocas aficiones que sienta por los estudios históricos, que, el progreso, con su tan inexorable como lento imperativo mandato, impone á la humanidad como forma de gobierno para lo porvenir, la república, hecho irremediable y fatal que realizan los pueblos según su grado de ilustración y costumbres cívicas, no existiendo nación alguna en la cual no figuren representantes de esa idea, más ó menos numerosos, y mejor ó peor organizados.

Hasta entre los 139.000.000 musulmanes, cuyo único código civil, militar y religioso es el inmutable *koran*, hállanse gérmenes de aquellos ideales en las clases acomodadas, únicas ilustradas de esas naciones estacionadas en el siglo VIII.

La desaparición del feudalismo; la declaración de los derechos del hombre; la ley natural; la adopción de gobiernos constitucionales y representativos; la decadencia y relajación de la antigua nobleza; la democratización de las costumbres; la preponderancia de la mesocracia que hizo desapareciera el derecho divino; y, como lógica resultante de todas esas fuerzas, la instrucción, prepararon el camino para las ulteriores transformaciones en el modo de ser político de los pueblos.

Los que de éstos amoldaron sus energías á los requirimientos de la obra del tiempo y del espacio, consiguieron por gestiones progresivas ir implantando leyes y reformas, derechos y deberes, aboliciones y creaciones que, con sacudidas violentas ó insignificantes perturbaciones, dieron por resultado la transformación política de su patria, aunque en esa labor intervinieron dos ó más generaciones.

En todas las naciones, los republicanos, más que promesas hueras é irrealizables, más que ideas de derechos y de poder, inculcaron á la masa obrera, al pueblo, los principales de los múltiples deberes que la moderna sociedad exije, comenzondo por el más importante de ellos, la instrucción, dejando vislumbrar en sus propagandas, la posibilidad de supresiones, ha tiempo demandadas, por medio de sucesivas leyes modificadoras.

En todos los países prometieron los jefes republicanos, en sus discursos ó manifiestos, sólo aquellas reformes y decretos compatibles con la situación moral y material de la nación, y de aquí no quedasen desacreditados y en ridículo ante el pueblo, conducta no seguida por los republicanos españoles.

Apóstoles de la democracia que llegaron al pináculo de la popularidad, rayana en fanatismo, y que en todas ocasiones tremolaron la bandera cuyo lema era ¡*Abajo las quintas y matrículas de mar*! fueron los que decretaron, al verse en el poder, un alistamiento no conocido en España desde los tiempos de Mendizábal, estableciendo ó transigiendo con preferencias y favores que borraron el caracter igualitario del servicio obligatorio.

Oradores que tronaron contra los derechos pasivos y militares del Estado, apresuráronse á legalizar su cesantía de ministros para el cobro de sus haberes. Cometióse todo género de abusos y arbitrariedades, las mismas que tanto habían vituperado á los últimos ministerios de Isabel II, y después de miles de desaciertos cayeron envueltos en el mayor descrédito atemorizados por el grito de Sagunto

Cerca de treinta años van pasados desde que el pueblo comenzó á recibir desengaños, desengaños que le curaron de la fiebre continua de barricada que sufría, comprendiendo al fin, que en los trances supremos veíase abandonado por sus jefes, expuesto á perder la vida ó sufrir la deportación ó el presidio, mientras sus capitanes *sacrificaban su bigote* para emprender el camino de la emigración nunca definitiva.

Todo ese lapsus de tiempo ha transcurrido con intentonas de organización en el campo republicano, y con proyectos de concentración, federación, conciliación, fusión, unión, y demás *iones* que signifiquen suma de fuerzas, sin llegar jamás á conseguirlo.

Atribuyóse en principio esa imposibilidad de concordia de las fuerzas republicanas, á los jefes, más desaparecidos estos y sustituidos por los hombres de segunda fila, vióse subsistían los mismos obstáculos é inconvenientes, como lo ha demostrado la ruptura de la Unión, al expulsar de su seno la extrema izquierda.

El fenómeno, no obstante, no puede ser más natural. El partido republicano se disolvió años ha en España, entendiéndose por partido no el grupo ó grupos que figuraron en los altos puestos durante la república, y sí tan sólo el numeroso núcleo del pueblo y clase media que le constituía, que fueron abandonando el campo, desengañados al ver no compaginaban las palabras de los que tuvo como verbos de la república con su proceder político y particular, yéndose, más tarde, á engrosar las filas de los anarquistas los exaltados, y á la asociación obrera la parte más sana y más numerosa.

Toda gestión de organización y la interminable lista de comités publicadas casi periódicamente, con los mismos nombres de siempre en las personas, y diferente denominación de paz, armonía y confraternidad, no bastaron á reanimar el cadáver de lo que fué partido republicano, hecho que, unido á la guerra que se hacían los prohombres, las más visibles figuras, produjo el natural efecto de descomposición que todos sabemos.

La expulsión del Directorio de la extrema izquierda hace temer á algunos periódicos, entre ellos á «El Español», llegará ahora la época de revueltas, motines y revolución, cosa nada probable, puesto que, pasadas de moda las cuarteladas, si se intentan soliviantar los ánimos del pueblo honrado y trabajador, dirigirá á esos propagandistas de la revolución política las preguntas de Nakens:

—¿Quién sois vosotros?

—¿Con qué dinero contáis?

—¿Cuántas armas traeis?

Y como las contestaciones se adivinan, terminarán por declararse francamente anarquistas, dejando desde ese momento de llamarse y ser republicanos.

F. NAVARRETE.

El Arco de Monteleón

Con su fecha propia, publicamos hoy la siguiente carta que, después de los años transcurridos, ha de ser nueva para muchos de nuestros lectores quienes seguramente se deleitarán con ella, por el acendrado patriotismo que respira, y por ser su autor una personalidad tan respetada y querida en Segovia, como es el ilustre Marqués del Arco, que tanto afecto tiene demostrado á esta ciudad en la cual suele pasar largas temporadas, habilitando su espléndido palacio de la calle de los Leones.

Dice así esta hermosa y sentida carta:

Señor director de «El Pensamiento Español.»

«Muy Sr. mío y de mi consideración y aprecio: Con fecha 2 de Mayo del año de 1866 dirigí á usted una carta que publicó al siguiente día «El Pensamiento Español», acompañándola de benévolas frases; algún otro periódico me favoreció dándola cabida en sus columnas y uniendo su voz á la mía. Era la carta á que me refiero un llamamiento á los sentimientos patrióticos del país para la conservación del arco que da entrada al palacio de Montelеón, y parque viejo de artillería, defendido por Daoiz y Velarde el día 3 de Mayo, y bajo el cual murieron para vivir siempre en la memoria de todos los buenos españoles y tomar puesto entre todos aquellos que alcanzaron alto renombre. De lo que yo en mi carta decía entonces que se trataba, y era motivo de mis temores, parece ser que está ahora á punto de realizarse; mas con la buena ventura, loado sea Dios, de la conservación del glorioso recuerdo. Próximos á enajenarse aquellos terrenos, y tirándose ya líneas sobre ellos, á propuesta de uno de nuestros más acreditados arquitectos, individuo hoy del Ayuntamiento de Madrid, y de otros señores concejales, el ilustre Municipio ha acordado, según tengo entendido:

1.° Que el Ayuntamiento adquiera la propiedad del arco que da entrada al que fué parque viejo de Artillería, con el espacio para rodearle de una verja de hierro.

2.° Que el dueño de la posesión dé la entrada al edificio y terrenos de Monteleón por donde le convenga, siempre que sea sin daño del arco

3.° Que por ahora se ponga en éste una lápida con la inscripción que mejor parezca.

4.° Que en los planos de aquellos terrenos que sean aprobados por el Ayuntamiento, ha de quedar una plazuela, y en su centro el arco aislado y exento de toda construcción.

5.° y último. Que si bien el Ayuntamiento deseaba que un arco artístico, cubriendo el actual, fuera como el pórtico ó ante-entrada á un templo, panteón nacional ú otra construcción análoga, no consintiendo los recursos del Ayuntamiento acometer tamaña empresa, cuando éstos lo permitan se levante un pedestal debajo del arco, y sobre él se coloque el grupo en mármol ó en bronce de Daoiz y Velarde.

Y háse mostrado tanta diligencia para llevar á cabo lo acordado, que, según noticias, en estos días parece ser que el Ayuntomará posesión del arco.

Siendo esto así, no hay sino felicitarse por ello, y encomiar como es debido el proceder del Ayuntamiento de Madrid, que en tiempos que tan avasallado tiene á muchas gentes el espíritu extranjero, tan gallarda muestra da de su patriotismo. Cumple de este modo, por su parte, el Ayuntamiento, porque para la realización de los más altos pensamientos indicados debiera tomar mano en ellos y venir el Estado en su auxilio. El nombre de la plazuela proyectada, á un mudo que se le preguntase respondería:—Es la plazuela del Arco de Daoiz y Velarde.

Indicó usted, señor director, al insertar mi carta y manifestar su completa conformidad con lo que yo proponía, que se erigiese en aquel lugar una capilla ú otro edificio de carácter religioso, «por ser ésta la manera—decía usted—más española de levantar monumentos á los héroes verdaderamente españoles. Conforme yo á mi vez con su indicación, he imaginado que pudiera darse mayores proporciones al pensamiento, tomando allí terreno, puesto que lo hay dilatado para un panteón nacional, ó, hablando con más propiedad, cementerio nacional, descubierto, al aire libre, y en cuyo centro ó en su fondo, se levantara una capilla á Santa Bárbara, y donde sólo se diera tierra á los que en guerra con el extranjero tal honor merecieran por sus hazañas, honor que debería ser objeto de una ley.

Pudieran darse á esta capilla dos alas: una que fuera casa rectoral y morada de un capellán, que celebrara diariamente el santo sacrificio de la misa, en sufragio de las al-

---

(5)

Folletón del DIARIO DE AVISOS

Federación Gimnástica Española.

ESTATUTOS

(Continuación)

Art. 66 Tendrá lugar la votación nominal, cuando lo soliciten algunos de los autores de la proposición que se haya discutido, ó alguno de los Delegados, y se verificará diciendo los asistentes á la sesión sus nombres, añadiendo «si» ó «no», según aprueben ó desaprueben. Terminado el escrutinio, dispondrá el Presidente se dé cuenta del resultado de la votación nominal, quedando las listas á disposición de la Asamblea.

Art. 67 La votación por papeletas sólo se empleará para la elección de cargos.

Art. 68 El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Art. 66 Los acuerdos adoptados en Asamblea serán ejecutados fielmente, sin alterarlos en lo más mínimo al darles cumplimiento. A este fin se harán constar integras en las actas de las sesiones, las proposiciones aprobadas y enmiendas admitidas.

Delegados de la Asamblea

Art. 70 La Asamblea se compondrá de Delegados por derecho propio y de Delegados por elección, siendo iguales las facultades de unos y otros. Se considerarán Delegados por derecho propio: 1.° Los que son ó hayan sido presidentes de la Federación. 2.° Los individuos del Comité Ejecutivo. 3.° Los Presidentes de los Comités Regionales que estén en funciones. 4.° Los Presidentes de las Sociedades adheridas con una antigüedad de seis meses por lo menos. 5.° Los Delegados regionales y provinciales, cuyo nombramiento tenga un año de antigüedad por lo menos. 6.° Los directores ó representantes de los periódicos deportivos ó polítitcos adheridos á la Federación con seis meses de anticipación, por lo menos. 7.° Los socios honorarios, vitalicios y protectores, inscriptos con seis meses de anterioridad á la fecha en que se celebre la Asamblea.

Art. 71 Los socios de la Federación podrán elegir un Delegado para la Asamblea, por cada grupo de veinticinco afiliados de una misma localidad.

Art. 72 En las poblaciones subalternas, los afiliados domiciliados en un radio de 50 kilómetros, podrán reunirse para la elección de un Delegado.

Art. 73 Los Delegados por elección, harán visar sus actas por el Comité Provincial (ó Regional en defecto de aquél), remitiendo copia de las mismas al Comité Ejecutivo, debidamente autorizada.

Art. 74 Los poderes de los Delegados terminan con la clausura de la Asamblea.

Art. 75 En las provincias donde los afiliados no elijan Delegado, los Comités podrán ejercer el derecho de elección designando dos representantes para la Asamblea.

Art. 76 Los gimnasios adheridos á la Federación eligen un delegado para la Asamblea en la proporción de uno á tres por cada población ó provincia.

Art. 77 Para delegar su representación las sociedades, gimnasios y periódicos, es preciso que estén adheridos á la Federación, con la antigüedad que determina el art. 70, y que el nombramiento de sus Delegados recaiga siempre en individuos pertenecientes á la misma.

Art. 78 El cargo de Delegado implica el de ser forzosa é ineludiblemente adherido á la Federación.

Art. 79 Ningún asociado podrá ostentar más de cinco delegaciones.

Fiestas Federales

Art. 80 La Federación celebrará reglamentariamente, coincidiendo con la Asamblea general, grandes fiestas, concursos, etc., como medio de propoganda, que se denominarán Fiestas Federales.

Art. 81 En dichas fiestas podrán tomar parte elementos federados y no federados bajo la dirección del Comité Ejecutivo, debiendo cooperar á la realización de las mismas todos los organismos de la Federación.

Art. 82 Dos mèses antes, por lo menos, de la fecha en que deban celebrarse las Fiestas Federales, se publicarán los programas y cuantos datos deban conocer los asociados.

Art. 83 La elección de jurados es de la incumbencia del Comité Ejecutivo, y se compondrán cuando menos de cinco individuos.

Art. 84 Las decisiones de los jurados serán siempre inapelables.

Periódico

Art. 85 La Federación está obligada á sostener ó á apoyar la publicación de un órgano periódico en la prensa, bien editándolo por su cuenta ó estableciendo contratos con aquel que tenga mayor importancia ó circulación, y sus condiciones no sean onerosas para la marcha de la Federación.

Art. 86 El periódico órgano de la Federación, se encargará de publicar un extracto de los acuerdos, de las decisiones y las comunicaciones oficiales del Comité Ejecutivo.

Dará amplia cuenta del resultado y de las Asambleas, de las fiestas y reuniones y de todo cuanto interese á los asociados ó afecte á la Educación Física y á la gimnasia en general. Preparará los estudios y las cuestiones puestas á la orden del día en las Asambleas.

Fondos

Art. 87 Los fondos de la Federación serán exclusivamente invertidos:

1.° Para las atenciones de los Comités.

2.° Para sostener ó subvencionar el periódico órgano de la misma.

3.° Y principalmente para sufragar los gastos que ocasionen la celebrrción de la Asamblea, fiestas y adquisición de premios.

Disolución

Art. 88 La Federación no podrá disolverse, mientras llene alguno de los fines para que fué creada.

Barcelona 15 de Diciembre de 1901.

Por el Comité Ejecutivo:—*El Presidente*; Rafael Rodríguez Méndez.—*El Secretario General*, L. Miguel Farga.

Regiones de la Federación Gimnástica Española

Primera.—Comprende las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

Capitalidad «Alicante».—Delegado D. José Muñoz.

Segunda.—Comprende las provincias de Badajoz, Cáceres y Huelva.

Capitalidad «Badajoz».—Delegado D. Luciano Sampérez.

Tercera.—Baleares.

Capitalidad «Palma».—Delegado D. Adolfo Revuelta.

Cuarta.—Comprende las provincias de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona.

(*Continuará*).

mas de todos los que murieron en la guerra de la Independencia, tanto españoles como franceses, y de cuantos en lo sucesivo tuvieran el honor altísimo de ser enterrados en ese cementerio nacional. Y la otra ala destinada á un asilo de caridad, del que á la vez fuera rector del capellán. En ese asilo podrían ser recibidos ancianos militares desamparados, ó ancianas viudas de éstos, ó niños ó niñas huérfanos de ambos.

De la manera dicha la fe bañaría con su luz aquellos sepulcros, la esperanza les haría consoladora compañía y la caridad les prestaría su calor. Bello espectáculo sería ver elevarse sobre las tumbas de los héroes, cual gallarda azucena que el carmín de la aurora matiza, la estatua de la tierna doncella á quien no intimidó el acero, y que tiene en una mano por cetro el rayo y en la otra la palma de la victoria, cobijando bajo su manto de púrpura venerables cenizas, calientes siempre y guardadoras del fuego patrio. Sobre esos recintos retumbaría la trompa épica de los futuros Herreras y Ercillas.

Perdone usted, señor director; ha sido esto hablar de la mar; pero de usted ha sido el pensamiento, mía sólo la tarea de darle cuerpo en mi fantasía.

Gloria, honor, respeto pido para los nombres de Daoiz y Velarde, no faustos ni riquezas que ellos no buscaron. Muerto Velarde—hidalgo montañés, y, como todos, pobre—quedó desnudo y fué envuelto en el lienzo de una tienda de campaña; mejor estaba así que vistiendo un uniforme bordado de oro y tres veces bordadas las bocamangas, cubierto de placas y bandas en el palacio del rey José.

Para amortajar á Velarde, un desconocido (un hombre noble, sin duda, como José de Arimatea) llevó un hábito á la bóveda de la iglesia de San Martín, adonde había sido conducido el cadáver. Velarde bajó al sepulcro vestido con la túnica de San Francisco. ¡Qué mortaja tan militar la primera! ¡Qué cristiana la segunda! San Martín, soldado y francés, se apea de su caballo, y y seguido del pobre, con la misma espada con que había dividido con éste su capa, señala el lugar del enterramiento de Velarde. «Poesía, poesía», se dirá. Cierto que sí; pero ésta es una poesía que entraña la realidad histórica. No quiero dinero para Velarde; con altivo desdén le pisan los hechos.

Renunciamos, pues, á grandes pensamientos, que no es dado esperar se realicen, y no pretendamos magnificencias materiales, que nuestros héroes rechazan, y que quizá mirarían con enojo; dénos hecho lo acordado el Ayuntamiento de Madrid, y Dios haga prósperos y felices los días de los señores concejales.

Quedando el arco ó portada del que fué parque de Artillería en el centro de la plazuela que allí se piensa trazar, cerrado de una verja, convendría dejar en torno de él cierto espacio del terreno que, plantado de laureles, formase un bosquecillo, fertilizada ya aquella tierra para ello con la sangre de los que allí la derramaron.

Si el escultor hubiera de adoptar mi pensamiento para la ejecución del grupo que está acordado se coloque debajo del arco, representaría á Velarde en el momento de aplicar la marcha á la pieza; la expresión del semblante resuelta como la de Hernán Cortés al quemar las naves, ó la de Méndez Núñez al dar la orden de levar anclas para atacar al Callao: levantando el pecho, la mirada ardiente. Y á la par de Velarde, Daoiz, firme, sereno, apoyado en un escobillón, contemplando á Velarde con la satisfacción que mira el aguerrido veterano al recluta, su convecino, recién llegado al regimiento, recomendado á él amorosamente por su madre, y que en la primera acción de guerra le ve dar muestras de gran denuedo. Velarde, impetuoso como un león; Daoiz, firme como un peñasco. Sobre el pedestal de ese grupo, yo solo escribiré estas palabras:

«No obedecieron la orden de no hacer fuego.»

Como el arco tiene mucho espesor, se podría poner encima, y sería hermoso remate y coronamiento de él, otro grupo en mármol que le imprimiría un sello religioso, siendo éste, la cruz; sentada al pie de ella la estatua de la Patria, y el angel custodio de España, de pie, mostrándola la cruz con la mano derecha, y teniendo en la izquierda palmas y coronas para premiar el triunfo. En la peana del grupo ó cornisa del arco, este letrero en bronce: «In hoc signo vinces».

¡Sublime contraste! Bajo arco tan modesto, tal grupo; siempre fué la sencillez compañera fiel de lo grande. Guárdese Milán su arco de Triunfo, que es una maravilla artística; París el suyo. Ni por uno ni por otro trueco el nuestro; consérvese y hónrese, como esta acordado, y por mi parte, gracias mil al Ayuntamiento de Madrid, plácemes y parabienes al pueblo español. Cuanto más modestos sean esos honores, más amables serán para las sombras de Daoiz y de Velarde.

Esperando, señor director, que esta mi segunda carta no será menos favorablemente acogida por usted que lo fué la primera sobre el mismo asunto, se reitera suyo afectísimo suscritor, atento seguro servidor, q. s. m. b.,

EL M. DEL A.

Madrid 30 de Abril de 1868.

LA REGION

AVILA

En la iglesia de San Vicente, contrajeron matrimonio la bella señorita Asunción de Vega y el ingeniero de montes, don Isidro González.

Los nuevos cónyuges salieron en el tren mixto para Valladolid.

—Probablemente hoy saldrán para Madrid los señores alumnos de la Academia de Administración militar.

SALAMANCA

En las primeras horas de ayer tarde intentaron celebrar una manifestación los estudiantes, que no llegaron á realizar, porque al salir de su centro «La Unión Escolar» llegó el Gobernador señor García Bernardo con algunas parejas de agentes de Vigilancia, obligándoles á disolverse.

Parece que el objeto que perseguían los manifestantes, era el protestar de que no se les conceda la aprobación del curso mediante real orden.

—Ha regresado de Segovia la Reverenda Madre Superiora de las Hijas de Jesús.

PALENCIA

Ha sido confirmado el oficial don Mariano Trejo Rodríguez en el cargo de jefe de la sección de cuentas municipales de este gobierno civil.

—Ha sido nombrado Abogado del Estado en Logroño D. Santiago Jalón Torío, hijo de Palencia y tan conocido en esta provincia.

—Se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de Villaherreros.

ZAMORA

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de médico titular de Gallegos del Pan con el sueldo anual de 250 pesetas.

—En Arapiles han sido denunciados varios sujetos por exigir, con amenazas de muerte, 20 pesetas á un viajero que se hallaba en la estación de aquel pueblo y que se dirigía á esta ciudad.

VALLADOLID

Ha tomado posesión del cargo de la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial, para el que ha sido nombrado, Don Pedro Hegueras Sabater.

—Después de haber permanecido unos días en esta capital ha salido para Ocaña el reverendo padre Santiago del Val, prior que fué del convento de dominicos en Manila.

TRIBUNA LIBRE

¡Pequeñeces!

¿Es lícito, cristiano, ni decente, hacer enterramientos humanos en las cuadras y cocinas de las casas? No faltará algún lector que diga, que no es legal, ni cristiano, ni decente, puesto que ese es el objeto de los cementerios municipales ¡Y sin embargo, se equivoca!

En la provincia de Segovia el hacer enterramientos, como queda dicho, es... hasta «costumbre»

Ya, ya sé que me dirán ¿pero es que en Segovia no hay Gobernador, ni subdelegados de Medicina, ni juntas de Sanidad, ni facultativos titulares, ni Alcaldes, ni jueces Municipales, ni legislación, ni sentido común?

Dios me libre de contestar á eso, hago constar el hecho y se acabó; los comentarios, que se los ponga quien sepa y pueda.

Un matrimonio «cristiano» viejo, católico Apostólico Romano, sin tacha de ninguna clase, tiene un hijo que nace muerto (por uno de eses mil accidentes del embarazo tan comunes, una caída, un golpe, una emoción fuerte, &) ó nace vivo y muere en seguida, sin haber recibido agua de socorro (lo que ocurre también no pocas veces)

¿Qué se hace con el cadáver?

Pues lo dicho: «No puede enterrarsele en el cementerio municipal hay que hacerlo como si se tratase de un gato ó de un perro.

Qué razón tiene el cura de mi pueblo, cuando dice: «Que no hay que hacer caso de chicos»

J. L. R.

Mayo 7 1902.

LA PROVINCIA

Villagonzalo

Años ha que se habita este pueblo, pero jamás las personas que en él han nacido y residen, pudieron contemplar día como el de hoy.

Amanece el nuevo día, y el sol refulgente, luciendo sus galas cual si indicara lo que iba á suceder. Anunciado por el virtuoso párroco D. Pedro Lores que el día siete habían de confesar y comulgar los niños y niñas, pareció que dicho día era un feliz paso á nueva vida, puesto que todo era alegría lo que reinaba en los moradores de este laborioso pueblo porque iban á ver y presenciar cuadro como no le habían presenciado.

Ya el volteo de las campanas anunció que los niños deben presentarse en la iglesia para cumplir con su misión como cristianos.

Salen presurosos de sus hogares á la escuela de donde marchan en dos filas, y acompañados de su Maestro se dirigen á la iglesia en donde les administró el celoso párroco los Sacramentos de confesión y comunión, exhortándoles en breves pero elocuentes palabras, á que sean buenos cristianos y que de este modo alcanzarán la gloria, explicando lo concerniente á los sacramentos recibidos.

Terminada la ceremonia se retiran los niños á sus casas y en breves momentos se vuelven á reunir en la escuela de donde salen con la cruz adornada con preciosas cintas de seda; recorren casa por casa, casi en su totalidad las del pueblo, siendo obsequiados con dinero, rosquillas, cherizos y huevos que ellos recogían para organizar una merienda y conmemorar este día.

Concluído el recorrido del pueblo, proceden á ver lo recogido y ¿cuál sería su encanto al ver colmados sus deseos? Acordaron emplear el dinero en cera y alumbrar á la Virgen de Niguillan, y con las viandas y dulces, merendar.

Les hicieron la merienda y los niños la colocaron en el mayor cuidado en sus cestitas partiendo al sitio titulado Prado del Arroyo para merendar, adonde iban bailando en forma de danza á los acordes de la música del tamboril que les hacia un niño de ocho años titulado (Peralta) que maneja los palos con gran habilidad.

Una vez en el sitio destinado al efecto, dejaron las cestas y formando una lucida rueda de baile disfrutan de las mayores delicias y complacencias.

Cansados del baile dicíden saborear la merienda reinando el mayor orden y alegría.

Ya cuando el sol se ocultaba por el Oeste regresaron á sus hogares cantando y bailando sin tener que lamentar acidente alguno desagradable, debido al celo de su profesor quien les ha acompañado en todos sus actos.

Yo que he contemplado de cerca cuadro tan esplendente realizado por seres tan humildes, no puedo menos de participarles desde las columnas de este periódico, mi ferviente amor, animándoles á que sigan por la senda del bien, tomen los consejos que les den les mayores y superiores, y con este se verán premiados por los padres, por la sociedad y por Dios que colma de beneficios la que obra bien y cumple sus mandamientos.

El Corresponsal.

Mayo-7-1902.

Instrucción pública

El «Boletín Oficial» de ayer publica una real orden procedente del ministerio de Instrucción pública, aparecida en la «Gaceta» del 6 del actual, y cuyo conocimiento es de imprescindible necesidad para cuantos ejercen el Magisterio de primera enseñanza en la provincia, como podrá verse por el preámbulo de dicha disposición, el cual dice así:

«Dado el paso decisivo que para la mejora de la situación del Magisterio de primera enseñanza señala el Real decreto de 26 de Octubre último, quedan por vencer no pocas dificultades de orden secundario que impiden que el Maestro perciba sus haberes ya que no en la cuantía que su alta misión social merece, al menos con la puntualidad á que tiene perfectísimo derecho.

La principal de estas dificultades, de la que en cierto modo proceden todas las demás, nace de la defectuosa organización de las Habilitaciones y de los obstáculos naturales con que se tropieza al tratar de armonizar el interés del Habilitado con el de los Maestros y el de uno y otros con las legítimas exigencias de los representantes del Ministerio de Hacienda.

A remediar en lo posible este estado de cosas, que aun en la conciencia de todos está que es un estado transitorio consecuencia natural de toda reforma radical, no por eso deja de ocasionar lamentables perjuicios y justísimas reclamaciones, tienden las disposiciones siguientes, en las que se ha procurado, por una parte, dejar libre la iniciativa del Maestro para nombrar el Habilitado que mayor confianza le inspire, pues así, sis e equivoca en la elección, á nadie podrá culpar á sí mismo, y por otra, reglamentar el servicio, estableciendo sanciones penales que sirvan de garantía á los interesados y al Estado.

La limitación de un partido judicial para cada Habilitado ha venido á demostrarse prácticamente que era de mal resultado, por ser insuficiente en general el premio de habilitación de los Maestros de un partido para el trabajo, molestias y sacrificios que el cargo impone. Por eso, respetando ante todo el principio de elección se establece que un Habilitado puede representar, no sólo á los Maestros de un partido, sino á los de toda una provincia.

Fuera de esta innovación, de algunos pormenores de reglamentación y de las sanciones penales, en todo lo demás no se ha hecho sino refundir en un cuerpo de doctrina legal, para darles unidad, las disposiciones aprovechables de la Real orden de 10 de Agosto de 1900, del Real decreto de 26 de Octubre de 1901, de la Real orden de 7 de Enero de 1902, del Reglamento de la ordenación de pagos del Estado de 24 de Mayo de 1901, y de las instrucciones aprobadas por Real orden de 31 de Marzo último.»

A continuación de este preámbulo inserta el citado número del «Boletín» el reglamento de habilitaciones de maestros de primera enseñanza, cuyo conocimiento, repetimos, es de necesidad imprescindible á los maestros y maestras de la provincia

NOTICIAS

En los niños del pueblo de Veganzones se han presentado algunos casos de sarampión, con carácter benigno, habiendo adoptado la Junta local de sanidad las medidas que son del caso, según manifiesta el alcalde de dicho pueblo.

Continuando el Sr. Inspector de 1.ª enseñanza la visita ordinaria á las escuelas de la provincia, ha encontrado tan bien organizada y surtida de material la escuela de Tabanera la Luenga, que dicho dignísimo funcionario, en su afán de estimular á los mentores de la infancia, ha dado un voto de gracias á su celoso maestro D. Bernardino Borreguero.

Reciba nuestra más cordial enhorabuena el laborioso profesor.

Cadáver de un niño

El día 11 del actual fué hallado próximo á una fuente de agua potable, sita en término de Juarros de Riomoros, el cadáver de un niño de seis años, que identificado resultó ser Rufino Llorente García.

El juzgado de dicho pueblo instruye las correspondientes diligencias sobre el hecho, que puede ser un accidente ó un crimen.

Subasta

El 16 de Junio próximo, á las doce de su mañana, se celebrará en el despacho de la Alcaldía de esta ciudad, la subasta de obras para cubrir el abovedado de las caldas de la nueva cárcel del partido, con sujeción al real decreto de 26 de Abril de 1900 para contratación de servicios provinciales y municipales.

Los planos de dichas obras, presupuesto y pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo de tasación que regirá en la citada subasta, es el de 40.113'18 pesetas.

Se hallan expuestos por término de ocho días en la Administración de Contribuciones de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan entablar reclamaciones, los repartimientos referentes al 16 por 100 para atender obligaciones de primera enseñanza y el relacionado con los gastos de extinción de la langosta.

En la carta de Valdeprados aparecida en nuestro número del domingo último, se deslizaron algunas erratas, entre ellas achacar á D. Francisco de la Piñera lo que se refería á D. Juan Segoviano, y la palabra desnivel, por nivel que también se refería á dicho Sr. Segoviano.

A las doce de ayer tarde, llegaron al Espinar los alumnos de la Academia de Caballería, formando un escuadrón al mando del coronel director de la Academia señor Andino del Solar.

Allí hicieron un descanso para comer y dar un pienso al ganado, continuando á las tres la marcha para Guadarrama, donde debieron pernoctar anoche con la batería montada de la Academia de Artillería.

Se recibieron ayer en el Gobierno civil presupuestos é inventarios escolares de Valvieja y San Cristóbal de Cuéllar.

El 17 del corriente procederá el ayuntamiento de Pradales al coteo general de todos los caminos y demás servidumbres, pudiendo reclamar los dueños de fincas colindantes con dichas vías, en término de los ocho días siguientes al indicado.

A los concejales

El «Boletín Oficial», fecha de ayer, publica la siguiente circular del señor Administrador de Contribuciones de la provincia:

«Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 324 del reglamento de consumos de 11 de Octubre de 1898, esta oficina de Hacienda llama la atención de las Corporaciones municipales de esta provincia, y las requiere para que satisfagan la cuarta parte del Tesoro, correspondiente al segundo trimestre del corriente año natural; debiendo tener presente los señores Concejales que las componen, que si no lo verifican dentro del mismo período trimestral, ó no exponen consideraciones atendibles, serán declarados responsables personalmente de los descubiertos y perseguidos por la vía de apremio.»

En las oposiciones á la plaza de lectoral, celebradas en la Santa Iglesia Catedral en estos días últimos, ha sido elegido don Eustaquio Jaso Gil, residente en Pamplona.

Sea enhorabuena.

Han sido reelegidos por aclamación Consejeros de la Compañía Arrendataria de Tabacos los señores D. José M. Piernas, D. Antonio R. Beraza y D. Joaquín López Doriga.

Reciban nuestra más cumplida enhorabuena.

Se ha concedido la cruz de San Hermenegildo á nuestro distinguido amigo, el capitán de Artillería D. Valentín Valera y Gálvez.

Reciba nuestra cordial enhorabuena.

Los alumnos de viaje

Ayer á las seis y cuarto de la mañana salió la batería montada que forman los alumnos para asistir á las maniobras por la jura del Rey.

Poco después de salir del poblado se tocó «en su lugar descanso» y siguió la marcha en columna de viaje.

La batería va mandada por el señor Rivadulla y como primer jefe va el conde de Casa Canterac. En Riofrío se hizo un pequeño alto, y después se siguió hasta la fonda de San Rafael donde se hacía la primera etapa.

Allí había preparada una riquísima paella y una carne de ternera admirablemente condimentada. De ambos platos y de lo demás que se sirvió, no hay que decir que todos comieron con apetito, y decimos todos, porque había algunos aficionados á vida militar, que participaron del almuerzo.

Muchos excursionistas acompañaron la batería, siendo pocos, sin embargo, los que llegaron á San Rafael.

Excusado, es decir, que la jornada se hizo en magníficas condiciones y que el espíritu de la gente era buenísimo.

Feliz viaje á los expedicionarios que salieron á las dos para Guadarrama donde pernoctarán.

Hora y media después de salir la batería, pasó por San Rafael el escuadrón de 100 alumnos que forma la Academia de Caballería

Dicho escuadrón se compone de cuatro secciones y también iba á Guadarrama, como decimos en otro lugar de este número.

Congreso Agrícola regional

En el próximo mes de Septiembre se celebrará el organizado por el Consejo Regional de la Federación Agrícola de Castilla la Vieja.

He aquí el cuestionario:

1.—Alimentación vegetal: Empleo acertado de los abonos químicos en relación al clima y propiedades físicas de los terrenos de secano en Castilla.

2.—Estiércoles: Su preparación y conservación. Empleo agrícola é importancia que tiene el estiércol como fertilizante y mejorante de las propiedades físicas de las tierras.

3—Perfeccionamiento en el cultivo de cereales en Castilla: Selección y cambio de semillas. Nuevos procedimientos cultura es.

4.—Cultivo de la vid americana: Su adaptación y afinidad. Ingerto, poda:

preparación de terrenos y labores de cultivo.

5.—Nuevos cultivos que deben introducirse en Castilla.

6.—Industrias agrícolas que conviene establecer ó fomentar en la región.

7.—Maquinaria agrícola: Conveniencia y resultado de su empleo en Castilla.

8.—Ganadería: Selección y mejoramiento de razas. Medidas más convenientes para el fomento de los diversos ramos de la ganadería en Castilla.

9.—Arboricultura: Conveniencia y medios de aumentar el arbolado en las provincias de la región castellana.

Se ha hecho merced del título de conde de Grove, á nuestro respetable amigo, el teniente coronel de Artillería y profesor que ha sido del Rey, D. Juan Loriga, á quien enviamos las más cumplida enhorabuena por tan señalada distinción.

Por conducto del conocido industrial don Pedro de Roque Serrano, hemos recibido un ejemplar esmeradamente encuadernado de la interesante «Guía Manual del forastero en Madrid», que recientemente ha publicado un conocido escritor que oculta su nombre con el seudónimo «Hispánico.»

Tan curiosa «Guía», de gran utilidad para cuantos visiten Madrid estos días, se vende al precio de una peseta.

Damos las más expresivas gracias al autor por la atención que para con nosotros ha tenido.

Juzgado municipal

Ayer se inscribieron cinco nacimientos y la defunción de Justa del Alamo, de 4 años de edad.

Acto salvaje

El domingo por la tarde, mientras se hallaban los acogidos en el Establecimiento provincial de Beneficencia en las fiestas religiosas que en este mes se celebran, dedicados á la Virgen, algunos «graciosos», de no muy buenas intenciones se entretuvieron en apedrear la fechada de aquel Establecimiento benéfico, rompiendo algunos cristales y con riesgo de causar daño á los que se encontraban en las habitaciones á que pertenecían las ventanas apedreadas ó salían del edificio.

Bueno sería que la policía se diera por aquellos sitios un paseo alguna tarde, para imponer el merecido castigo á los que suelen ocuparse en tan bárbaros entretenimientos.

Completando nuestras noticias relacionadas con los acuerdos adoptados por la Comisión, para solemnizar la fecha de la Coronación del Rey, hemos de consignar que también aquella Corporación ha acordado que al percibir haberes del mes actual se abone á los escribientes de las oficinas y peones camineros provinciales, el haber íntegro del mes, ó sea la paga correspondiente, sin descuento alguno.

El reparto de pan á los pobres de Segovia y su partido se verificará el viernes 16 y no el día 17, como equivocadamente dijimos en uno de nuestros últimos números.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta Redacción á nuestros queridos amigos á D. Antonino López, el alcalde de Sanquillo D. Martín Merino y el secretario del Ayuntamiento, D. Benito Arribas.

Se dice que á una ilustre personalidad emparentada con la familia real, se la concederá una alta distinción con motivo de la jura del Rey.

Las fiestas en Segovia

Con el deseo de informar á nuestros lectores, fuimos anoche en busca de noticias acerca de los festejos para la jura del Rey, al despacho del Sr. Gobernador civil.

El Sr. Serrano nos recibió con su habitual cortesía, y nos manifestó que todo cuanto se recaude con motivo de las invitaciones que se han enviado á las personas pudientes de Segovia será repartido íntegro entre los pobres, no distrayendo «ni una sola peseta» para festejos.

Que esta tarde á las cuatro se reunirán en su despacho varias personalidades, entre las que se contará á los directores de dos periódicos, para ver la forma de distribuir más equitativamente lo que llegue á recaudarse y que se procurará del modo que sea posible, proporcionar al pueblo alguna fiesta, contando con el concurso de los elementos disponibles, y que se presten á ella.

Ya se han recibido algunos donativos de importancia, y en breve se facilitará á la prensa la lista para su publicación.

Esta tarde es de suponer que quede todo acordado.

Orden de la plaza

Servicio para hoy

Presidente de la Junta de subsistencias, Sr. Comandante del Regimiento de Sitio, D. Ruperto Tomé y Tejero.

Provisiones, primer capitán del mismo.

Visita de hospital y vigilancia, los cuerpos de la guarnición.

El General Gobernador interino, Santiyán.

Cartas desconocidas

Día 12

D Francisco García González, del comercio, Segovia.

D. Tomás García, Plaza Mayor, número 15, piso primero, Segovia.

Subasta

En el «Boletín oficial» de la provincia del día de ayer, se anuncia para el 16 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, la subasta de obras de cubierta del abovedado de las celdas de la nueva Cárcel del partido, bajo el tipo de 40.113 pesetas y 18 céntimos, requiriéndose para ser licitador, presentar la cédula personal y carta de pago de haber entregado en la Depositaría del Excmo. Ayuntamiento la cantidad de 2.005 pesetas y 65 céntimos, cuya suma habrá de elevarse á 4.011 pesetas y 30 céntimos, por el que resulte rematante de las obras.

Pidiendo el indulto

En la tarde de ayer lunes se dirigieron por el Vicepresidente de la Comisión provincial, Sr. Ramírez Díaz, telegramas á S. M. la Reina y al ministro de Gracia y Justicia, impetrando el perdón de Eleuterio Gómez, Pantaleón Lloriente (a) Rabudo y Melquiades Palacios (a) Charpín, sentenciados á muerte por la Audiencia provincial.

La jura del Rey en la Granja

El día 17, á las seis de la mañana se dará en todas las iglesias un repique general de campanas.

A las seis y media se tocará diana por la música de la población.

A las nueve se cantará un solemne Te-Deum en la Colegiata.

El acto de repartición de pan á los pobres, tendrá lugar á las once.

A la una se celebrará la distribución por el Administrador del Real Patrimonio, Ilmo. Sr. D. Baldomero Cabrera, á los obreros de los premios instituídos por la Reina.

A las cuatro y media correrán las aguas en las monumentales fuentes.

Por la tarde bailes en la pradera del Hospital, por la banda de música y el tamboril.

Y por la noche iluminaciones en las Casa Consistorial y edificios públicos fuegos artificiales y concierto por la música en la plaza del Ayuntamiento.

Tenemos entendido que á estas fiestas asistirán muchas personas de la población.

Bolsa de Madrid

Cotización del día 12

Interior	72 15
Amortizable al 5 por 100	94 25
Acciones del Banco	484 00
Acciones de Tabacos	401 50
CAMBIOS	
París á la vista	37 35
Londres á la vista	34 60

Boletín religioso

Santos para hoy.

Nuestra Señora de los mártires, patrona de Ateca; San Pedro Regalado, patrón de Valladolid, y Santa Rolindes.

ÚLTIMA HORA

(Por teléfono)

Madrid 12

Consejo de ministro
EN PALACIO

El celebrado hoy por la mañana bajo la presidencia de S. M la Reina, al que también asistió el Rey, ha durado próximamente hora y media.

Por ser el último de la Regencia, el Sr. Sagasta no habló de asuntos políticos, limitándose en su discurso que según los ministros fué muy elocuente y sentido, á hacer resaltar la rectitud y el espíritu sinceramente constitucional con que había desempeñado la Regencia. El Sr. Sagasta hizo notar que le había cabido la honra de presidir el primero y el último Gobierno de la Regencia, en párrafos llenos de emoción que se reflejó en el semblante de S. M.

Se leyó por el ministro de Estado el ceremonial para la jura, acordado en la conferencia de que dimos cuenta ayer tarde.

La Reina, con gran modestia, significó su deseo de no asistir á dicho acto con otro carácter que de madre de soberano; pero el Gobierno rogó á S. M. que concurriera como Regente del Reino, cargo que con tanto beneplácito de todos venía ejerciendo S. M. se dignó acceder á estas indicaciones.

Pronunció después algunas palabras para significar al Sr. Sagasta á los demás ministros su agradecimiento, por la leal ayuda que le habían prestado en la gobernación del país.

Se firmó después el decreto relativo al ceremonial de la jura, que mañana publicará la «Gaceta».

El ministro de Estado puso también á la firma los de retos concediendo el Toisón de Oro á los duque de Connaught y Sotomayor.

El ministro de Hacienda llevó á la firma el decreto promulgando la ley de circulación fiduciaria.

El de Instrucción pública puso á la firma los decretos disponiendo que los Ayuntamientos de Cádiz, Córdoba y Sevilla se costeen los locales que necesiten para las Escuelas de Comercio de reciente creación.

Después del Consejo en Palacio se celebró otro en la presidencia, asistiendo el Sr. Sagasta.

El Sr. Montilla llevó un amplio decreto de indultos con motivo de la jura de Alfonso XIII y que comprende entre otros, á los sentenciados á prisión mayor y menor.

El señor Canalejas dijo á los periodistas á la salida del Consejo que «ya lo sabían todo» y el señor Moret, se expresó de este modo: «Sobre hechos no caben negaciones.»

La Mesa del Senado ha estado hoy en Palacio para poner á la sanción de S. M. varias leyes, entre ellas la de circulación fiduciaria y el crédito para los gastos de la jura del Rey.

* * *

Después del Consejo, el ministro de Hacienda remitió á Palacio para la firma de la Reina, el decreto sobre promulgación de la ley concediendo el crédito extraordinario para los gastos que origine la estancia de los representantes extranjeros.

La crisis

Es seguro que el 20 del actual se planteará la crisis que por ahora queda aplazada.

Firma de la Reina

De Gracia y Justicia.—Promoviendo á la dignidad de arcediano de Sevilla á D. Manuel de Torres, arcipreste de la de Córdoba.

—Nombrando canónigo por oposición, de Santo Domingo de la Calzada á D. León Francisco Sangorrín.

—Haciendo merced de título del reino, con la denominación de conde de Grove, á D. Juan Sonja.

—Idem con la denominación de Aibar á D. Miguel González de Castejón.

—Nombrando magistrado de la Audiencia de la Coruña á D. Antonio Medina, fiscal de Salamanca.

—Trasladando, á sus deseos, á esta plaza á D. Lisardo Sánchez Cabo, que lo es de la de Zamora.

—Trasladando á fiscal de Zamora á D. Ildefonso Hernández Revesado, que lo es de la Palencia.

—Nombrando fiscal de Palencia á D. Juan Gayo de la Torre, magistrado de la Coruña.

—Declarando excedente á su instancia á D. José Sánchez Vilches magistrado de Cáceres.

—Nombrando para esta vacante á D. Federico Stern, presidente de la de Segovia.

—Nombrando presidente de la Audiencia de Segovia, á D. José María Rodríguez, fiscal de la misma.

—Idem fiscal de dicha Audiencia á D. Joaquín M. Gavancho, presidente de la de Soria.

—Para esta vacante á D. Manuel Grande y Arbrol, fiscal de la de Lérida.

—Idem fiscal de la de Lérida á don Trinidad Garay, presidente de la de Teruel.

—Para esta plaza á D. Juan Francisco Formas, fiscal de la misma.

—Promoviendo á fiscal de Teruel á D. Tomás Martín, magistrado de la de Córdoba.

—Trasladando á magistrado de la Audiencia de Bilbao á D. Manuel Jesús Caramés, magistrado de la de Almería.

—Idem para este cargo á D. José Escolano de la Peña, que lo es electo de Bilbao.

—Nombrando á su instancia magistrado de Córdoba á D. Manuel Osuna electo de Badajoz.

—Promoviendo á esta plaza á don Rafael García Vázquez, teniente fiscal de la de Cádiz.

—Idem en turno primero á teniente fiscal de Palma á D. Monserrate García, juez de primera instancia del distrito de Serranos, de Valencia.

—Nombrando presidente de sección de la Audiencia de Badajoz á don Restituto Fernández Luengo, magistrado de la misma

Valencia ocupada militarmente

Hoy ha sido ocupada militarmente Valencia para verificar ejercicios prácticos.

Las tropas en traje de campaña, fueron distribuídas en la Plaza de Toros, estación del Norte, Ayuntamiento, torre de Serranos, Banco, Telégrafos, Teléfonos, Lonja y teatro Principal.

En la Plaza de Toros se situó la artillería.

En los puntos céntricos de la capital había retenes con centinelas.

La ciudad parecía sitiada.

El vecindario comenta todo esto, sorprendido y disgustado.

Juzga los ejercicios inoportunos por ser hoy día de la Virgen de los Desamparados, de gran fiesta.

Las tropas se han retirado á los cuarteles.

Mañana se reanudarán los ejercicios, que créese continúen hasta después de la jura del rey.

La catástrofe de la Martinica

Comienzan á organizarse loterías, funciones y ventas, con objeto de arbitrar recursos y socorros para la Martinica.

Los teatros oficiales preparan representaciones á beneficio de las víctimas.

Un telegrama de Guadalupe dice que además de San Pedro han quedado destruídas tres poblaciones.

Los dos candidatos que se disputaban el triunfo en las elecciones han muerto.

El ministerio de Marina ha recibido noticia de que fueron salvadas 450 personas en las inmediaciones de San Pedro.

El comandante del crucero «Suchet» desembarcó en la ciudad destruída con escolta, no encontrando más cadáveres.

Dice que la erupción continúa y la tierra tiembla.

El Senado yankee decide autorizar á Roosevelt á comprar todo lo que crea que puede ser útil y ofrecerlo como obsequio á Francia.

En Morne Rouge, inmediaciones de San Pedro, se salvaron 600 personas.

Un empleado que componía los cables franceses, enviado de Fort de France, desembarcó en San Pedro y desenterró en las oficinas el cable, hallando todo el personal muerto.

El ministro de las Colonias dirige una carta á los periódicos diciendo que deseaba embarcarse hoy para la Martinica, pero sus colegas le obligan á quedarse, considerando necesaria su presencia en París.

Un despacho de Santa Lucía contiene nuevos pormenores acerca del cataclismo en San Pedro.

Dice que los fenómenos sísmicos comenzaron el día 3.

La lava arrojada por el volcán era tan violenta, que al penetrar en el mar hizo retirar las aguas á una distancia de cien metros, lo cual produjo en ellas un movimiento de reacción formidable.

Los campos han quedado incendiados. Los animales que lograron huir perecen de hambre. Inmensas extensiones de cultivo están calcinadas.

Es imposible acercarse á San Pedro á causa del fuego. Las casas siguen ardiendo. Las calles están cubiertas de cadáveres calcinados.

El volcán continúa en erupción.

Una tercera parte del Norte de la isla de la Martinica está ardiendo.

En varios puntos cae la lava como menuda lluvia de fuego, que lo abrasa todo.

Son horrorosas las noticias que se reciben de la isla de San Vicente.

A consecuencia de la erupción de «La Sulfatera», dos lagos desecados se han llenado de agua hirviendo.

Un gran número de personas han muerto de quemaduras ó de sed.

Las cenizas procedentes de la Martinica llegan á 150 millas, formando tensísimas nubes que obscurecen el día.

Buques que navegaban á más de 100 millas de la Martinica se vieron cubiertos de ceniza.

Un telegrama de Santa Lucía, publicado por el «Heraldo», dice que á varias millas de San Pedro se han encontrado cadáveres calcinados.

En Punta de Pitre se han sentido nuevos temblores de tierra.

Las expediciones de socorros enviadas á la Martinica recogieron á muchas personas que morían de hambre.

Algunas se han vuelto locas de terror.

Explosión de un globo

El globo dirigible Pax que hoy ascendió en París, explotó cuando se hallaba á 600 metros de elevación, cayendo sus tripulantes que perecieron horriblemente aplastados.

BERMÚDEZ

Pasatiempos.

(POR GARRIDO)

JEROGLÍFICO COMPRIMIDO

So Estío

(La solución mañana)

(Solución á la charada de ayer):

PI-CAR-DÍ-A

Mercados

Segovia, 12

Las fuertes heladas de estos días que han sido parecidas á las del invierno, han hecho grandísimos daños en los campos todos y lo mismo en trigos que centenos, cebadas y hortalizas. Las patatas han sido chamuscadas completamente y las parras y viñedos, allí donde le hay, como si no existieran por este año.

De aquí los temores que existen de que los precios sufran en plazo breve, sensibles oscilaciones. pues aunque compradores y vendedores se sostienen en una relativa prudencia, si aquellas heladas se prolongan algún día más y siguen ocasionando perjuicios no será extraño se pronuncie una alza violenta, rápida y de importancia.

Cotizamos:

Trigo en panera de 45 á 46 reales fanega.

El trigo en almacenes á 44 reales las 94 libras.

Centeno á 27 y 28 sin tomadores.

Cebada, á 26 reales fanega.

Firmeza en los precios.

Montes, fotógrafo.—Victoria, 11.

Gran corsetería Moderna
DE
FELIPE ESTAIRE
81, Atocha, 81 y 41, León, 41 (Plaza de Antón Martín)
MADRID

Fabricación y venta solamente de corses
Especialidad en el corsé recto Luis XV gran moda, Corsés de novia desde el más lujoso al más modesto; gran variedad en modelos y colores

---

Novedades para señoras
Casa de moda en (MADRID)
34, ATOCHA, 34.

Equipos para novias desde 250 pesetas.

NOTA DE LOS ARTICULOS ESPECIALES DE LA CASA

EN GÉNEROS NEGROS, fabricación exclusiva, colchas de seda y piqué, ricas Holandas de hilo y algodón, **SEGOVIANAS** la mejor marca de España.

PAÑUELOS DE MANILA

Pedro Barrio, 34, Atocha, 34
—MADRID—

Comestibles y frutos coloniales
DE
VICENTE DE FRUTOS
11, Plaza de la Cebada, 11.—MADRID

Chocolates especiales. **Tareas de encargo.**

Cafés, thés, azúcares, mantecas, quesos, embutidos, postres y pastas diversas.

Gran surtido en vinos de mesa, Jerez, Málaga, Burdeos, Borgoña, Champagne y otros licores.

Especialidad en los chocolates de la casa
11—PLAZA DE LA CEBADA—11—MADRID

AGUAS DE PANTICOSA

Prototipo de las nitrogenadas en España
Sulforosas sódicas, las de la Fuente del Estómago
Verdadero clima de altura (1.636 metros.)

Esta singular y muy importante triada terapéutica constituye un conjunto eficacísimo y *único en el mundo*, para prevenir el desarrollo de la **tisis pulmonar** y curar ésta en sus comienzos. La especialidad de las *aguas de Panticosa* es tradicional, y está comprobada por infinitos hechos repetidos sin interrupción, así en la **tuberculosis** como en la mayoría de las **enfermedades crónicas de las vías respiratorias** y en todos los casos de debilidad orgánica general como en la **anemia** y el **linfatismo**; siendo también sumamente útiles en la *dispepsia, gastritis, enteritis, nefritis, cistitis, infartos del hígado y bazo, cálculos hepáticos y renales* y en todas las enfermedades producidas por retropulsión de los vicios *reumático y herpético*.

El balneario dista 32 kilómetros de la *estación férrea de Sabiñánigo* en la línea de Zaragoza á Jaca, y 50 de la de *Laruns en la de Pau*; recorriéndose después ambos trayectos en carruaje.

Servicio completo de balneoterapia, hidroterapia y atmiatría.

Lavadero mecánico **y estufa de desinfección** instalados en 1901.

Tres fondas con cocina española y francesa; habitaciones pintadas al óleo; ascensor en dos de los Hoteles; Iglesia; Hospital para pobres legales; correo y telégrafo; luz eléctrica; Casino, bazares y todo lo que requieren establecimientos de su índole.

Temporada oficial: de 15 de Junio á 21 de Septiembre, dividida en tres períodos, que se diferencian por distintos precios en las habitaciones á saber:

Precios ordinarios: de 1.° á 15 de Julio y de 16 á 31 de Agosto.

Precios ordinarios rebajados en un 50 por 100 durante los meses de Junio y Septiembre.

Y precios ordinarios aumentados en un 20 por 100 de 16 de Julio á 15 de Agosto.

Las tan renombradas y privilegiadas *aguas de Panticosa* se exportan en cajas de 12 y 24 litros y 25 y 50 medios, expendiéndose en todas las capitales y poblaciones importantes de España, **y en Segovia en la Farmacia de la Viuda de Moreno, Melitón Martín, 12.**

Para detalles é informes dirigirse á la *Administración general de la Sociedad Aguas de Panticosa*, instalada en el Balneario los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, y en Zaragoza, Coso 87, el resto del año.

LA PALMA ESPAÑOLA

Gran Fábrica de gorras
DE
MARIANO LÓPEZ DE PABLOS

GUSTO, NOVEDAD Y ECONOMÍA

Se confecciona toda clase de gorras, Soffer, Uniforme y todo lo concerniente al ramo en que esta casa se viene dedicando desde hace largos años.

NO CONFUNDIRSE
30, Plaza Mayor, 30, esquina á la de Felipe III.—MADRID

Gran salón de peluquería y barbería
DE
LORENZO MONEDERO
Sobrino de Florentino Calle (de Segovia).

El dueño de esta casa tiene el gusto de ofrecer su establecimiento á todos sus paisanos y al público en general, donde encontrará un esmerado servicio como en ninguno de su clase.

Calle de Carretas, núm. 7, entresuelo.—MADRID
ÚNICA CASA MONTADA AL ESTILO DE PARIS
Servicio 25 céntimos

PELETERÍA

Sombrillas, abanicos, paraguas y bastones.

Cinturones y corbatas fantasía para señoras.

Manguitos, boas, corbatas y toda clase de confecciones en piel.

PRECIOS MUY BARATOS POR FIN DE TEMPORADA

Reforma y conservación de prendas de piel.

SALINAS Y ANDRES
20, ARENAL, 20 (FRENTE Á SAN GINÉS).
—Madrid.—

FABRICA DE SOMBREROS
Eugenio Hernán Gómez

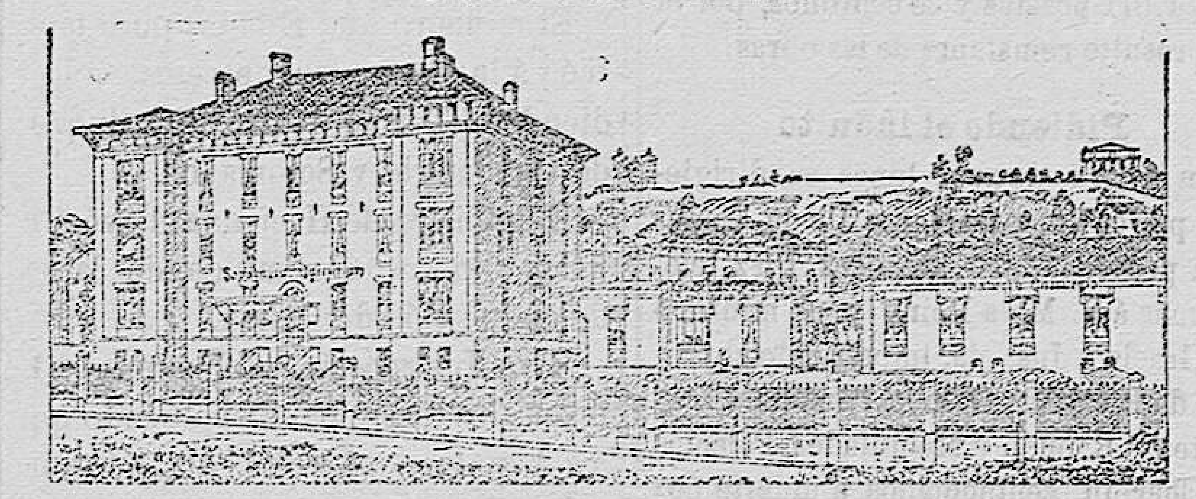
Casa especial en sombreros flamencos, de caza y campo, últimas novedades

EN HONGOS Y FLEXIBLES
de las mejores Fábricas de España y Extranjero

SE REMITEN PREVIO IMPORTE ADELANTADO MEDIDAS Á PROVINCIAS

7—PLAZA MAYOR—7—MADRID

SANATORIO QUIRÚRGICO DEL DR. MADRAZO
SANTANDER



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirujía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación: y para que de los beneficios de este este establecimiento puedan disfrutrar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: Primera, **20** pesetas; segunda, **10** pesetas; tercera, **5** pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados cada, día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó por algún sirviente.

Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan.

Todo pago se verificará, precisamente, en la Administración del Sanatorio.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS



Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

35 años de existencia

Seguros sobre la vida.---Seguros contra incendios

Subdirector en Segovia, D. FRANCISCO SANTIUSTE.—Casa de la Tierra

RESUMEN de los siniestros pagados por **La Unión y el Fénix Español** en España, Francia y Portugal desde 1864 á 1899

AÑOS	*Pesetas*	*Cts.*	AÑOS	*Pesetas*	*Cts.*
1864-1865	762.524	83	*Suma anterior*	20.939.665	61
1866	1.112.651	45	1883	2.724.242	94
1867	1.357.785	95	1884	3.640.868	27
1868	1.442.858	90	1885	2.740.061	19
1869	858.466	75	1886	3.746.797	74
1870	359.695	75	1887	3.592.859	96
1871	352.914	96	1888	3.604.206	63
1872	484.287	04	1889	3.629.720	59
1873	403.699	55	1890	3.683.857	90
1874	379.962	07	1891	3.941.436	80
1875	657.197	46	1892	3.983.092	56
1876	1.036.620	54	1893	4.396.529	08
1877	1.193.846	51	1894	4.027.250	57
1878	1.291.728	41	1895	3.359.363	63
1879	1.360 049	23	1896	4.433.060	24
1880	2.917.048	57	1897	4.120.299	73
1881	1.949.403	38	1898	4.183.288	10
1882	3.018.944	76	1899	4.067.050	83
Suma y sigue	20.939.665	61	TOTAL	84.813.099	87

CHOCOLATERÍA
Y
Fábrica de buñuelos
DE
Mariano Escolar

Servicio de diez de la noche á once de la mañana.

8—JACOMETREZO—8
Madrid.

SASTRERÍA DE MODA
DE
Francisco Fernández Menteserín

El dueño de este establecimiento tiene el gusto de ofrecerle á todos sus paisanos que visiten la Corte con motivo de la Coronación de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y al público en general.

Se confecciona toda clase de prendas para caballero.

Especialidad en trajes de novedad y gabanes de fantasía.

15, Calle de Preciados, 15, piso entresuelo
Madrid.

SOLUCION BENEDICTO
de glicero-fosfato de cal con **CREOSOTAL**

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco 2'50 pesetas. Depósito: Farmacia del Doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid, y principales farmacias; y en Segovia: Farmacia y Droguería de Julio de la Torre Bartolomé, Juan Bravo, 47 y 66, y droguería de Andrés Hernánz Pérez, Juan Bravo, 15. En Cuéllar: Farmacia de viuda de Lozano. En Sangarcía: Farmacia de Gómez García.

LA BURGALESA
ZAPATERIA
DE
PIO GARCIA
45, CALLE DE JUAN BRAVO, 45
SEGOVIA

En este nuevo establecimiento hallará el público un buen surtido de toda clase de calzado para señoras, caballeros y niños.

También hay y se hace á medida, calzado para militar.

Especialidad en la medida y para pies de alguna deformidad.

Segovianos

No volver de Madrid sin visitar la gran liquidación en camisas, géneros de punto, corbatas, mantelerías hilos, telas colchones y un millón de artículos más á precios increíbles, Montera 28, EL SEGOVIANO.

Almoneda

Se hace de varios muebles de lujo y otros enseres.

Calle del Puente de la Muerte y la Vida, 2, principal.

Modelación

En la librería de este periódico se vende toda la modelación y formularios para la riqueza urbana, rústica y pecuaria, y con arreglo al último modelo publicado en el «Boletín Oficial.»